

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2020 00309 00***

Sustanciación No. 367

Previo a ordenar la inmovilización ante las autoridades respectivas para efectos del secuestro del vehículo con placa DZL 148, matriculado en el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, denunciada como de propiedad del ejecutado José Francisco Sánchez Roncancio, identificado con la C. C. No. 89.009.553, se requiere a la parte interesada para que allegue el certificado de tradición de del rodante en el que se evidencie la inscripción del embargo ordenado.

No será válido el documento conocido como el RUNT ya que no reemplaza el certificado de tradición.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 045
Fecha de notificación por estado 19/03/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cd0583cba84c392c21c0a54452247fb586a8d0a717c96c78d188a7b80263ea3**

Documento generado en 18/03/2021 01:43:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>